



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 ENE. 2024

2023-5-1-0006297

VISTO: la solicitud del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de proveer 5 (cinco) cargos en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XI (tres cargos) y Asesor XIII (dos cargos), Serie Profesional; 4 (cuatro) cargos en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional; y 1 (un) cargo en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas", Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional, mediante la modalidad de Provisorio haciendo uso de la lista de prelación resultante del Llamado N° 0024/2022 de Uruguay Concurso;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jefe del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 8776, de 8 de febrero de 2023;

IV) que se cuenta con la conformidad de la Contadora General de la Nación, para el uso de la lista de prelación resultante del Llamado N° 0024/2022 de Uruguay Concurso;

V) que los postulantes Sra. Mariana Pereyra Borgia, C.I. N° 4.862.565-0 y Sra. Andrea Iaci C.I. N° 3.903.415-5 quienes ocupaban el octavo y noveno lugar en la lista de prelación respectivamente, desistieron a su designación;

VI) que las Unidades Ejecutoras involucradas acordaron la selección de las personas más adecuadas para el mejor desempeño de sus funciones, conforme a los principios generales de economía, celeridad y eficacia;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

VA/RH/A-DG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.651 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno) a valores de enero de 2023, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación, quienes cumplirán tareas en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas":

- Para la Contaduría General de la Nación:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Hugo Marcelo Buriello Piñeiro	2.804.609-4	A	4	Asesor XI	Profesional
Clarisa Noel de Cuadro Menza	4.391.098-7	A	4	Asesor XI	Profesional
Andrés Alberto Sosa Malde	4.826.577-3	A	4	Asesor XI	Profesional
Fabrizio Serrentino Gigena	2.870.959-3	A	4	Asesor XIII	Profesional
Sofía Barros Berrueta	4.783.533-3	A	4	Asesor XIII	Profesional

- Para la Dirección General de Secretaría:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Lucía Ivonne Bossi López	4.879.150-0	A	4	Asesor XIII	Profesional
Fabiana Adela Jesús Botta	3.515.065-8	A	4	Asesor XIII	Profesional
Pablo Sebastián dos Santos Sosa	4.139.219-5	A	4	Asesor XIII	Profesional
Graciela Silva Ferreyra	3.932.709-7	A	4	Asesor XIII	Profesional



Ministerio
de Economía
y Finanzas

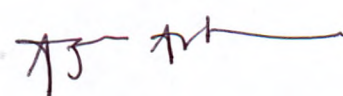
- Para la Dirección Nacional de Zonas Francas:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Rosa Virginia Salaberry Gérez	4.184.230-0	A	4	Asesor XIII	Profesional

2023-5-1-0006297

2º) Remítanse los antecedentes a la División Recursos Humanos, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a todas las Unidades Ejecutoras involucradas. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS